



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 02674 -2022-

**GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

San Ignacio;

04 ABR. 2022

**VISTO:** El expediente N° 2809 de fecha 04 de abril del 2022 en 05 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 02192-2022 se concede licencia expediente del visto el Profesor JOSE ONECIMO GUERRERO ARANDA, de la I.E. N° 16969 Alto Dorado, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Con Goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo- enfermedad común, a partir del 27/03/2022 al 25/04/2022 (30) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 184°, RVM N° 123-2021-MINEDU, numeral 5.5., y a lo establecido en la ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad en Salud, y su Reglamento Aprobado por D.S N° 009-97-SA, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES,** por Incapacidad Temporal para el Trabajo **enfermedad común** al Profesor **JOSE ONECIMO GUERRERO ARANDA**, de la I.E. N° 16969 Alto Dorado, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, a partir del **27/03/2022 al 25/04/2022 (30)** días; según CITT N° A-004-00014007-22, fecha de otorgamiento: 01/04/2022, Código Modular N° 1027840759, Nivel Remunerativo "II" – 30 Horas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



**OSCAR GONZALES CRUZ**  
Director  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio